

AUTO. RADICADO NUMERO 2021-359. -CDNO. 1-.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de Divorcio Contencioso.

Bucaramanga, 1 de diciembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

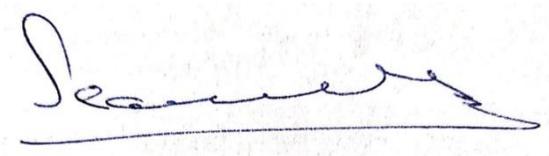
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe allegado por la apoderada del demandante Señor JOLBER ALEXIS GUTIERREZ SUAREZ, se accede a lo solicitado, y en consecuencia, se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de la demandante Señora CLAUDIA LILIANA BUENO POVEDA, mediante EDICTO que se publicará en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante su inscripción en el Registro Nacional de personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', written over a horizontal line.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.